

Sunchales, 29 de marzo de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 8 6 / 2 0 0 4

VISTO:

La Ordenanza N° 142/78 "Reglamento de Edificación", y el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque del Partido Demócrata Progresista, actualmente en Comisión, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a una actualización de las normas generales de edificación a los efectos de adecuarlas a las necesidades edilicias contemporáneas y a las soluciones técnicas urbanísticas que se sitúen en consonancia con las modificaciones de los niveles económicos, sociales y tecnológicos;

Que las modificaciones propuestas surgen de una revisión de la ordenanza N° 142/78, conjuntamente con los Agentes responsables del Departamento de Obras Privadas de la Municipalidad;

Que aún así es necesario una efectiva participación de los profesionales independientes de la ciudad, con la seguridad de obtener una herramienta legal superadora, aplicable y que redunde en beneficio de los intereses de todos los actores intervinientes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 3 8 6 / 2 0 0 4

Art. 1º) Dispónese la remisión del Proyecto de Ordenanza referido a la modificación del "Reglamento de Edificación", actualmente en Comisión en el Concejo Municipal, a los profesionales de la construcción y sus respectivos Colegios, con la finalidad de interiorizarlos y obtener sugerencias, inquietudes, modificaciones y/o cualquier otra referencia que se considere oportuna por parte de los mismos.-

Art. 2º) Determinase que las respuestas se efectúen por escrito ante la Secretaría del Cuerpo Colegiado, desde la sanción de la presente y hasta el 15 de mayo de 2004, a partir de la cual se procederá a la sanción del Despacho, previo análisis de las situaciones planteadas y reuniones

posibles y necesarias para consensuar el Proyecto definitivo.-

Art. 3º) Incorpórase como Anexo 1 de la presente la nómina de Profesionales de la Construcción registrados en el sistema de Catastro Municipal.-

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-